

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.*

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de doña María Dolores Aguilar Rodorta, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 23 de enero de 1997, e inscrito al número 1997081556 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Subdirectora general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Margarita Melis Maynar.—71.302.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### *Resolución de la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública Resolución de expediente sancionador instruido a doña Francisca Florido Ramirez.*

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

Primero.—Que mediante Resolución de 11 de octubre de 2000 (expediente 3-237/2000), se acordó sancionar a doña Francisca Florido Ramirez, con número de identificación fiscal 31.325.815-E, con multa de 2.000.002 pesetas, por infracciones en materia de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 9000-20-0200001478, del Banco de España, sucursal 0001, Madrid, titulada «FEGA-Fondo Español de Garantía Agraria. Dirección General», dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Si la deuda no fuese satisfecha en plazo señalado, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada Resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Presidenta del FEGA.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la interesada, quien podrá dirigirse a las oficinas de la FEGA en Madrid, calle de Beneficiencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—71.345.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre expropiación forzosa de la obra: Embalse de Rialp. Ampliación zona expropiada. Expediente 7 complementario adicional. Tm. Baronia de Rialp (Lleida).*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al embalse de Rialp a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Baronia de Rialp (Lleida), para el día 1 de febrero de 2001, a las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si algún así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baronia de Rialp (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—71.252.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales por la que se comunica la iniciación de expedientes de incumplimiento, prescripción de expedientes de beneficios y acuerdos de declaración de incumplimiento en expedientes de grandes áreas de expansión industrial, polos de promoción industrial, plan Jaén e incentivos regionales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Políticas Sectoriales notifica a los interesados que a continuación se relacionan, titulares de expedientes de beneficios de grandes áreas de expansión industrial, polos de promoción industrial, plan Jaén e incentivos regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de notificaciones de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión, de acuerdos de prescripción de expedientes de beneficios o de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones:

A) Notificaciones de inicio de expedientes de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial:

Titular: «José Luis Sánchez Rodríguez». Número de expediente: AG/2434 (A.I. 1/00). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 13 de septiembre de 2000. Fecha de resolución individual: 20 de diciembre de 1986. Condiciones incumplidas: Inversión y empleo.

Asimismo, se comunica a la empresa citada anteriormente, que el expediente está a su disposición en la Dirección General de Políticas Sectoriales, paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 583 51 52,

de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

B) Notificaciones de finalización de expedientes de grandes áreas de expansión industrial, polos de promoción industrial y plan Jaén:

Titular: «Fábrica Redextra, Sociedad Anónima». Número de expediente: 2/28. Acuerdo de concesión: 2 de julio de 1964.

Titular: «Conservas Rengal, Sociedad Anónima». Número de expediente: J/207. Acuerdo de concesión: 16 de noviembre de 1973.

Titular: «Unión Técnico Ganadera, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/26. Acuerdo de concesión: 24 de julio de 1975.

Titular: «Cepillería Plásticos y Maquinaria, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/39. Acuerdo de concesión: 7 de mayo de 1976.

Titular: «Sidergalicia, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/79. Acuerdo de concesión: 7 de mayo de 1976.

Titular: «Selecciones de Alta Costura, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/155. Acuerdo de concesión: 13 de enero de 1977.

Titular: «Alimentos Congelados Fripesca, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/266. Acuerdo de concesión: 30 de diciembre de 1977.

Titular: «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/375. Acuerdo de concesión: 25 de agosto de 1978.

Titular: «Grupo Sindical de Colonización número 17.510, de Albores». Número de expediente: AG/423. Acuerdo de concesión: 9 de marzo de 1979.

Titular: «Pretensados A.M.R. Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/438. Acuerdo de concesión: 9 de marzo de 1979.

Titular: «Juan Varela Espiñeira». Número de expediente: AG/578. Acuerdo de concesión: 6 de julio de 1979.

Titular: «Moblar Gallega, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/935. Acuerdo de concesión: 18 de diciembre de 1981.

Titular: «María del Carmen Parada López». Número de expediente: AG/1935. Acuerdo de concesión: 18 de julio de 1984.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de septiembre de 2000 se ha declarado la prescripción de los expedientes anteriormente reseñados, según se dispone en la parte dispositiva de dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las empresas titulares en la Dirección General de Políticas Sectoriales, paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 583 51 52, de lunes a viernes y de nueve, a catorce horas.

Se comunica asimismo a estas empresas que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

C) Notificaciones de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de incentivos regionales:

Titular: «Productos Perforados, Sociedad Anónima» (PROPERSA). Número de expediente: S/139/P04 (E.I. 147/99). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 28 de septiembre de 2000.

Titular: «Bordados Industriales de Fuenteobejuna, Sociedad Limitada». Número de expediente: CO/400/P08 (E.I. 33/00). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 28 de septiembre de 2000.

Titular: «Mármol 2001, Sociedad Anónima». Número de expediente: BU/303/P07 (E.I. 29/00).